

<b>TÍTULO</b> 301- PODER JUDICIAL	<b>SUBPARTIDA</b> 10805 - Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	<b>TIPO DE GRUPO</b> 8 - 928-Organismo de Investigación Judicial
<b>SOLICITUD Nº</b> 301-270138-17	<b>MONTO DE LA SOLICITUD</b> ¢ 4,918,000.00	<b>SALDO DE LA SOLICITUD</b> ¢ 4,141,233.83
<b>PROVEEDOR</b> Grupo LTD de Costa Rica S. A.	<b>CÉDULA JURÍDICA</b> 3-101-600027	<b>TELÉFONO</b> 22906140
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> 001 - Ingresos Corrientes	<b>TÉRMINO DE PAGO</b> Transferencia bancaria nacional	<b>T.C CRC ¢ al 21/02/2017</b> ¢ 0.00
<b>ÁREA TRAMITADORA</b> 3 - Gobierno Compras Menores	<b>ENTE EMISOR</b> 360 - ADMINISTRACION REGIONAL CARTAGO	<b>RUBRO</b>
SIRVASE DESPACHAR POR NUESTRA CUENTA LOS BIENES O SERVICIOS SIGUIENTES		

Cód. Det.	Cant.	Unid.	Cant. Per.	Periodic.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	PER	1	Anual	19549 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Reparación del sistema de inyección para la unidad PJ-296, placas CL229451, marca Mazda BT-50, la cual se encuentra sin uso, el costo incluye mano de obra y repuestos como los set de empaques, arandelas, retenedores, discos, espejos, válvulas de retorno, bushing y suministros varios. Asignado al OIJ e Cartago Garantía: 3 Meses Plazo de entrega: 3 DÍAS NATURALES Lugar de entrega: Tribunales de Cartago Precio Unitario Moneda Cotizada: ¢ 526,945.00 Monto Total Moneda Cotizada: ¢ 526,945.00 Subtotal a girar en moneda cotizada: ¢ 526,945.00 Subtotal a girar en colones:	¢ 526,945.0000	¢ 526,945.00

<b>TOTAL EN LETRAS:</b> (QUINIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO COLONES 00/100)	<b>MONTO TOTAL ARTICULOS EN COLONES</b>	<b>¢ 526,945.00</b>
	<b>MONTO DE ESTE PEDIDO</b>	<b>¢ 526,945.00</b>
	<b>2.00 % RENTA (S/ESTE PEDIDO MAS B.P.P.)</b>	<b>¢ 10,538.90</b>
	<b>NETO A CANCELAR AL PROVEEDOR ¢</b>	<b>¢ 516,406.10</b>

**PARA USO EXCLUSIVO DEL PODER JUDICIAL**

<b>MONTO DE ESTE PEDIDO</b>	<b>¢ 526,945.00</b>
<b>MONTO TOTAL RESERVA DE DIF. CAMBIARIO</b>	<b>¢ 0.00</b>
<b>TOTAL CON RESERVA DE DIF. CAMBIARIO ¢</b>	<b>¢ 526,945.00</b>

Elaborado por  
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por  
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por  
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso  
Financiero Contable

**NOTAS:**

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.

PÁG. 2

Fecha: 23/02/2017

Nº Expediente: 2017CD-000002-UARCCM Tipo de Procedimiento: Gobierno, Compras Menores Oficio Refrendo:  
Autorización Nº: Adjudicado en la Gaceta: Fecha de Refrendo:  
Contrato: - Garantía Cumplimiento: No

**Observaciones del Pedido**

Resumen de Adjudicación 2-ARC-2017

Las casas comerciales adjudicadas deberán aportar ante esta Proveduría los timbres fiscales o entero de gobierno correspondiente al 0.25% del monto total adjudicado para lo cual contarán con un plazo de 2 días hábiles después de recibido el pedido.

**Oficinas Usuarias**

Cód. Det.	Artículo	Oficina	Cantidad
1	19549 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	58 - DELEGACION REGIONAL DE CARTAGO	1

Elaborado por  
Depto. Proveduría/ UAR

Aprobado por  
Depto. Proveduría/ UAR

Aprobado por  
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso  
Financiero Contable

**NOTAS:**

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.